

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del fallo de la Sentencia de 5 de junio de 2020, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del Procedimiento Ordinario 153/2018.

En fecha 5 de junio de 2020, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó sentencia dentro del Procedimiento Ordinario 153/2018, seguido contra el Acuerdo de 16 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) los tramos de las vías pecuarias «Cañada Real del Pajarero», tramo 1, subtramo A, y tramo 2, subtramo B, y «Cañada Real de Morón», tramo 2, subtramo A, del término municipal de Utrera, por un plazo de 50 años, con destino a camino público local, publicado en el BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2018.

El fallo de la sentencia recoge lo siguiente: «Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación de Ecologistas en Acción-Sevilla, representado por la Procuradora doña María Dolores Bernal Gutiérrez, contra el Acuerdo de 16 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) los tramos de las vías pecuarias “Cañada Real del Pajarero”, tramo 1, subtramo A, y tramo 2, subtramo B, y “Cañada Real de Morón”, tramo 2, subtramo A, del término municipal de Utrera, por un plazo de 50 años, con destino a camino público local, publicado en el BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2018, que se anula por no resultar ajustado a Derecho».

Con fecha 13 de octubre de 2020, se emite decreto de firmeza de la referida sentencia.

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española; 17, apartado 2, de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; el artículo 20.1, apartado b), de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

HE RESUELTO

Disponer la publicación en BOJA del fallo de la sentencia firme dictada el 5 de junio de 2020, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del Procedimiento Ordinario núm. 153/2018.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Rodríguez Barcia.